

02 MAY 2011

04600

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD

SERVICIO AUTÓNOMO DE CONTRALORÍA SANITARIA

CIRCULAR

Hace del conocimiento de LA CIUDADANIA EN GENERAL el riesgo al cual se exponen al adquirir y consumir medicamentos sin registros y sin control por parte de este Ministerio, tal es el caso de **ReumArtrit Simplex y ReumArtrit Plus** tabletas que no indican dentro de sus ingredientes **DICLOFENAC** y **PREDNISOLONA** siendo este ultimo un esteroide perteneciente al grupo de los **CORTICOIDES**; producto de uso delicado que debe ser administrado bajo prescripción y estricta vigilancia medica, YA QUE PUEDE producir entre otros efectos:

Retención de líquido con edema de manos y pies. Aumento del apetito y subida de peso. "Cara de luna" por hinchazón de las mejillas. Hemorragia de la piel (moretones), especialmente de antebrazos. Cicatrización lenta. Elevación de la presión arterial. Osteoporosis. Daño articular de caderas u hombros. Tendencia a Diabetes Mellitus Ritmo cardiaco irregular. Aumento de presión ocular (Glaucoma). Desarrollo de cataratas. Debilidad muscular. Dificultad para respirar o tragar.

Asimismo, el **DICLOFENAC** está contraindicado en: **Ulceración Estomacal y/o Duodenal Activa, Sangrado Gastrointestinal, Padecimientos Inflamatorios Intestinales** tales como enfermedad de Crohn o Colitis

Ulcerativa, Insuficiencia Cardíaca Severa, Severa Insuficiencia Hepática, Severa Insuficiencia Renal

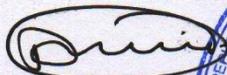
Se exhorta a los establecimientos Farmacéuticos: Farmacias, Droguerías, Casas de Representación, Tiendas Naturistas, Clínicas, Hospitales Públicos y Privados; abstenerse de expender estos productos, ya que se le aplicarán las sanciones legales o administrativas establecidas para tal fin.

CUIDE SU SALUD. NO SE AUTOMEDIQUE.

NO ADQUIERA MEDICAMENTOS VIA INTERNET, EN ESTABLECIMIENTOS NO AUTORIZADOS y/o MEDIANTE AVISOS CLASIFICADOS.

Atentamente,

Por Delegación del Ministro del Poder Popular para la Salud



DR. DIVIS ANTÚNEZ

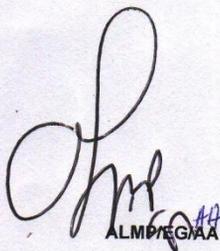
Director General del Servicio Autónomo de Contraloría (SACS)

Resolución N° 140 de fecha 27 de Julio de 2007

Publicada en G.O. N° 38.735 del 30 de Julio de 2007

Resolución N° 141 de fecha 27 de Julio de 2007

Publicada en G. O. N° 38.735 del 30 de Julio de 2007



ALMPREGAA

Para mayor información llamar al número
Teléfonos: 0212- 4080675 /4080519 Telefax: 0212 - 4080505.

Ministerio del Poder Popular para la Salud,
Servicio Autónomo de Contraloría Sanitaria
Página Web: www.msds.gov.ve

Información Complementaria

En relación a la circular anterior (Alerta del Producto) **ReumArtrit Simplex y ReumArtrit Plus:**

- Estos productos carecen de Registro Sanitario en Venezuela
- Se desconoce su procedencia
- Los principios activos declarados en el envase, no corresponden a los contenidos en el producto
- Los canales de distribución por los cuales llega el producto al paciente, no son los autorizados en Venezuela (Internet).